

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

El vigente Decreto 304/2011, regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía; el mismo establece un modelo por el que la actividad preventiva de la Administración de la Junta de Andalucía se desarrollaría por Unidades de Prevención de Riesgos Laborales (UPRLS) adscritas a las Consejerías, Agencias y Delegaciones en las que se integrarían los Asesores Técnicos/as de Prevención de Riesgos Laborales.

Como consecuencia de haberse dictado la Sentencia 247/2016, de 15 de septiembre, se anula la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) aprobada por Orden de 27 de diciembre de 2011, por la que se implantó el nuevo modelo preventivo de la Administración de la Junta de Andalucía, previsto en el citado Decreto 304/2011; el efectivo cumplimiento de la referida Sentencia ha dado lugar al retorno de plazas, puestos y personal a los Centros de Prevención de Riesgos Laborales originando en el caso de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la eliminación del único puesto de Asesor/a Técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales, ocupado por José Augusto Casquero Díaz código 12522110, sin embargo la competencia en materia preventiva continúa recayendo en la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales por lo que no puede continuar desarrollando la misma en toda su extensión.

Por tanto de conformidad con el artículo 10 del citado Decreto 304/2011, a efectos de poder continuar con el desarrollo de la actividad preventiva de la Consejería, se propone la modificación de la relación de puestos de trabajo de este Centro Directivo, creando un puesto, con indicación del personal afectado por la citada sentencia que hasta su ejecución venía desempeñando dicha actividad de prevención de riesgos laborales. Por otro lado, el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería recientemente aprobado, contempla el incremento de un puesto más en los Servicios Centrales de Asesoría Técnica para poder realizar la actividad preventiva y llevar a cabo la coordinación de las Delegaciones Territoriales. El requisito del puesto se adjunta en la ficha IV, por lo tanto la creación supondría lo siguiente:

AT.P.R.LAB. 1 F PC A1-A2 P-A12 NIVEL 25 XXXX-13465,32 PRL Nivel Superior

Se adjunta a la presente memoria la documentación justificativa para su modificación.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo.: Inmaculada Fajardo Rivas

Avda- Hytasa, 14, 41071 Sevilla



Código:	Ry71i721TPKVWV7FD7LsaD5FQF0nIO	Fecha	17/06/2021
Firmado Por	MARIA INMACULADA FAJARDO RIVAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1

